Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1228 DE 2017

(julio 18)

D.O. 50.299, julio 19 de 2017

por el cual se designa un Director General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 12 de agosto de 2016 por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la doctora Cristina Plazas Michelsen, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), identificada con cédula de ciudadanía número 52419907, se declaró impedida para adelantar las actuaciones administrativas que se siguen en contra del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú y la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha, integrantes de la Unión Temporal Watepichin y de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu de la Zona Makuira, la Asociación Arregopine -hoy Fundación Asouta Sau Wayúu- y la Fundación Kootirrawa con fundamento en la denuncia penal presentada en su contra el 4 de agosto de 2016 ante la Fiscalía General de la Nación, por presuntas conductas punibles en contra de la administración pública.

Que mediante Resolución número 02329 del 24 de agosto de 2016, la Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aceptó el impedimento presentado

por la doctora Cristina Plazas Michelsen, para adelantar las actuaciones administrativas relacionadas con el Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu de la Zona Makuira, la Asociación Arregopine -hoy Fundación Asouta Sau Wayúu- y la Fundación Kootirrawa, por las razones expuestas en la parte motiva de la citada resolución.

Que mediante el Decreto número 1499 del 15 de septiembre de 2016, la doctora Margarita Barraquer Sourdis, identificada con cédula de ciudadanía número 39776077, fue designada como Directora General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras para que conociera y decidiera las actuaciones administrativas relacionadas con el cabildo y las asociaciones indicadas en precedencia.

Que mediante la Resolución número 3580 de 2017, la doctora Martha Yolanda Ciro Flórez, Secretaria General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), aceptó la renuncia presentada por la doctora Margarita Barraquer Sourdis al cargo de Subdirectora General de esa entidad.

Que en consecuencia, se hace necesario designar un Director General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, con el fin de que adelante las actuaciones administrativas para las cuales fue aceptado el impedimento a la doctora Cristina Plazas Michelsen,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Desígnase como Director General ad hoc del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras al doctor Alejandro Gómez López, identificado con cédula de ciudadanía número 71626618, quien se desempeña actualmente

como Director Técnico Código 100 Grado 23 encargado de la Subdirección General de esa entidad, para que conozca y decida las actuaciones administrativas relacionadas con el Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayúu de la Zona Makuira, la Asociación Arregopine -hoy Fundación Asouta Sau Wayúu- y la Fundación Kootirrawa, por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente decreto al doctor Alejandro Gómez López y a la doctora Cristina Plazas Michelsen.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto número 1499 del 15 de septiembre de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Nemesio Raúl Roys Garzón.

Guardar Decreto en Favoritos 0